[illegible]

Antonio

Juan Perez

Juan de [illegible]

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Cazorla y sala del Ayuntamiento della en veinte y nueve dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y sesenta y seis años estando en el Cabildo y Ayuntamiento de la dicha Ciudad los señores D. Francisco Colmenero Caballero mayor, D. Juan Garcia Zapata, D. Fran.co Rodriguez, D. Antonio Martinez Carrion, D. Francisco Colmenero, D. Matheo Alcaraz, D. Pedro Garcia, D. Pedro Perez, D. Pedro Sanchez Campoto, D. Pedro Martinez, D. Domingo Lopez, D. Pedro Lopez de la Torre, D. Lorenzo Sanchez y D. Agustin Navarro Regidores de dicho Cabildo y acuerdos [illegible]

Este dia se leyeron por el presente Escrivano mayor del Ayuntamiento unas cartas de los Caballeros de Calatrava en nombre de la Ciudad de Cazorla que se acordaron los Comisarios del abasto de nieve de dicha Ciudad y se les mandase que los Regidores Candelas y Presente D. Pedro Calvo de Leon vayan al abasto de la nieve y que se pase la carta de Cazorla que se acuerda. Y porque dicho razon de su parte no puede [illegible] el Procurador de Cazorla de dicho abasto [illegible] y se debe [illegible] para que se [illegible] [illegible] [illegible]